RESOLUCIÓN N° 542/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 04/2019 "SERVICIO DE TOPOGRAFÍA" – CONTRATO PLURIANUAL. CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)-ID N° 369.284.

Asunción, 24 de octubre de 2019.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnica y el Económica, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 "Servicio de Topografía" Contrato Plurianual, bajo el sistema de Adjudicación por el Total, ID N° 369.284, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019 y por Res. N° 465/2.019, de fecha 10/09/2019, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y el Memorándum DC N° 202/2019 de fecha 18 de Octubre de 2.019 de la Dirección de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: **Que**, es necesario contratar los Servicios de Topografía para el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), esto de conformidad a lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas en el Expediente Mesa de Entrada Interna MEI N° 79-843-2019, que adosa el Memorándum DGAF N° 118/2019, que menciona "*Me dirijo a usted, en virtud a la Ley N° 3788/10 Que Crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y el Decreto N° 8079, por la cual se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería a transferir a favor del IPTA, bienes muebles e inmuebles de su propiedad, que pasarán a formar parte del Patrimonio del mismo, de fecha 23/12/2011, y teniendo en cuenta la Resolución N° 105/2015, por la cual se presenta el Informe Final de la Contraloría General de la República (CGR), en la misma se verifica que los inmuebles pertenecientes a la Entidad auditada, entre unas de las observaciones realizadas a la institución se encuentra...Que a la fecha no se cuenta con los planos Geo Referenciados de los mismos. Para el efecto se recomendó la contratación de un Topógrafo para la realización de los planos geo referenciados y fraccionamientos de los mismos*".... *Y en concordancia con la legislación vigente, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", en el Artículo N° 56, en los incisos a) y b) Y por motivo se debe realizar los trámites administrativos necesarios para el traspaso de los inmuebles a favor del IPTA. Por todo lo expuesto se solicita la contratación de Servicios Topográficos de verificación, mensura y confección de planos Geo Referenciados de las propiedades del IPTA, donde se encuentran los Campos Experimentales y Centros de Investigación*"...; y el Memorándum DGAF N° 169/2019, que menciona: *a fin de solicitar los inicios conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, para el Llamado de CONCURSO DE OFERTAS/2019 "SERVICIO DE TOPOGRAFÍA" AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.* ..//

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 542/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 04/2019 "SERVICIO DE TOPOGRAFÍA" – CONTRATO PLURIANUAL. CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)-ID N° 369.284.

El presente trabajo es elaborado ante la necesidad de realizarlas gestiones necesarias a fin de contar con los título de propiedad, de los terrenos en los cuales se ubican los Centros de Investigación y Campos Experimentales, en concordancia con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8079 de fecha 23 de Diciembre de 2011, el cual autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a transferir a favor Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), bienes muebles e inmuebles de su propiedad que pasarán a formar parte del patrimonio del IPTA, por mandato de la Ley N° 3788/10. Actualmente dispone de los siguientes Campos Experimentales y Centros de Investigación, conforme al siguiente detalle: Descripción de las Localidades a ser realizada el Servicio de Topografía: 1. Centro de Investigación "Hernando Bertoni" – con sede en la ciudad de Caacupé; Cantidad Aproximada de Hectáreas: 300; 2. Centro de Investigación - Capitán Miranda, con sede en el Departamento de Itapúa; Cantidad Aproximada de Hectáreas: 120; 3. Centro de Investigación Ganadero – Barrerito, con sede en la ciudad de Caapucú; Cantidad Aproximada de Hectáreas: 13.486; 4. Centro de Investigación de Choré, con sede en el Departamento de San Pedro; Cantidad Aproximada de Hectáreas: 102; 5. Campo Experimental Ganadero - Chaco Central – Km 412 Zona Cruce Pioneros, Departamento de Presidente Hayes; Cantidad Aproximada de Hectáreas: 600; 6. Campo Experimental Ganadero - Chaco Central – Km 312 Zona Rio Verde, Departamento de Presidente Hayes; Cantidad Aproximada de Hectáreas: 1.000; 7. Campo Experimental de Arroz, IPTA Eusebio Ayala, con sede en el Departamento de Cordillera; Cantidad Aproximada de Hectáreas: 151; 8. Campo Experimental de Caña de Azúcar, Natalicio Talavera; con sede en el Departamento del Guairá; IPTA; Cantidad Aproximada de Hectáreas: 130; 9. Campo Experimental de San Juan Bautista IPTA, con sede en el Departamento de Misiones; Cantidad Aproximada de Hectáreas: 150; y 10. Campo Experimental de Yhovy IPTA, con sede en el Departamento de Canindeyú; Cantidad Aproximada de Hectáreas: 510"... "Que, igualmente ante requerimientos expuestos en el *Informe de la Contraloría General de la República, según Resolución CGR N° 103/2015 Examen Especial a las informaciones patrimoniales, Presupuestarias y Contables de los Terrenos, Equipos de Transporte, Maquinarias y Equipos Agropecuarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), al cierre del Ejercicio Fiscal 2014".*

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · IPTA

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 542 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 04/2019 "SERVICIO DE TOPOGRAFÍA" – CONTRATO PLURIANUAL. CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)-ID N° 369.284.

Que, el Comité de Evaluación, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 28° de la Ley N° 2051/03, y luego de la Evaluación de las Propuestas Técnicas según Informe de Evaluación Técnica y Económica, de fecha 14/10/19, , este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 "SERVICIO DE TOPOGRAFIA" Contrato Plurianual ID N° 369.284, a la empresa ALSA S.A. RUC: (80057598-9); por un monto de Gs.: 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones) IVA incluido.

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 119/2019, por un monto de Gs. 122.000.000.- (Guaraníes ciento veintidós millones), quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva su Vo. Bo., por constancia de fecha 21/10/19.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. DAJ N° 323/19, de fecha 23/10/19, devuelve el expediente acompañado del Memorándum N° 179/19, en el que se señala que se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, la **Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 04/2019 "SERVICIO DE TOPOGRAFÍA" Contrato Plurianual ID N° 369.284,** a la empresa **ALSA S.A. RUC: (80057598-9);** por un monto de Gs.: 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones) IVA incluido.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente